



CONTRALORÍA SOCIAL





EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de participación ciudadana, por el cual las y los beneficiarios, de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los diversos programas de bienestar, construcción de obra, entrega de apoyos sociales y el desempeño de las y los servidores públicos encargados de su operación.





CONTRALORÍA SOCIAL
NUEVO LEÓN

¿Por qué hacemos Contraloría Social?



Es un **derecho** de la ciudadanía para mejorar la gestión pública y la correcta aplicación de los recursos.



Promueve y fortalece la **participación ciudadana**, a través de la construcción de compromisos y responsabilidades entre ciudadanía y gobierno.



Es una estrategia de promoción de **transparencia**, **acceso a la información** y la **rendición de cuentas**.



Previene posibles irregularidades y cuida el desarrollo de los programas de **manera transparente**, con **honradez** y **eficiencia**.



CONTRALORÍA SOCIAL
NUEVO LEÓN



Permite a las y los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas y acciones de Gobierno.



Permite a través de las sugerencias, quejas y denuncias focalizar y mejorar los procesos de transparencia y el uso de los recursos públicos.



Contribuye a aumentar la confianza y la credibilidad en la Administración Pública.



Promueve el combate a la corrupción.



Vigila que las servidoras y los servidores públicos ejerzan sus funciones con ética y responsabilidad.



CONTRALORÍA SOCIAL
NUEVO LEÓN

¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

Son las **formas de organización social** que de manera organizada, independiente, voluntaria, honorífica y libre realizan acciones de vigilancia, verificación y seguimiento. **Se integran por las beneficiarias y los beneficiarios** de los programas de desarrollo social, construcción de obra y cualquier otro programa que se ejerza con recursos públicos a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León.



¿Cómo se conforman los comités?

1. Se conforman con las y los beneficiarios del programa.
2. En asamblea comunitaria se elegirán sus integrantes por mayoría de votos.
3. Se atenderá el principio de equidad de género.
4. La participación de las y los integrantes de los comités deberá ser voluntaria y honorífica.
5. El número de personas que integrará a los Comités será de mínimo tres integrantes.
6. Al final de la elección de elabora un Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

¿Qué funciones tienen los comités de la Contraloría Social?

- Vigilar.
- Solicitar información relacionada con la operación de obras, apoyos y servicios.
- Asistir a las reuniones que se les convoquen.
- Registrar los resultados de las actividades.
- Recibir las quejas y denuncias.
- Difundir en reunión con las y los beneficiarios los resultados de la vigilancia realizada.

Requisitos

- Ser **ciudadano beneficiario** de los apoyos que se presentes.
- Ser **mayor de edad**.
- Ser de **nacionalidad mexicana**.
- Contar con **INE vigente**.
- Que sea de la **comunidad beneficiaria**.
- **A partir de 5 personas** dependiendo del programa.
- Que sean **equitativos**.



UNIDAD
ANTICORRUPCIÓN
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NUEVO LEÓN INCORRUPTIBLE

La Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León atiende e investiga todas aquellas denuncias ciudadanas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.



UNIDAD
ANTICORRUPCIÓN
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Etapa 1

Registro de denuncia y análisis de hechos.

La Unidad Anticorrupción (UA) recibe tu denuncia y hace un registro de ella. Se te brindará un número de folio para poder darle seguimiento, luego, se analizarán los hechos, para declarar la admisión, no admisión o incompetencia de tu denuncia.



Etapa 2

Investigación y Clasificación de la denuncia.

La UA realizará la investigación necesaria para determinar la posible falta administrativa o la conclusión del asunto. Una vez integrada la carpeta de investigación y desahogadas las pruebas, se analizará la posibilidad de calificar la conducta y la posible responsabilidad.



Etapa 3

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y Audiencia Inicial.

Mediante el IPRA se ordenará mandar el asunto a la Autoridad Substanciadora y se iniciará el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PAR), se notificará su admisión, señalando fecha y hora para la Audiencia inicial.

Sí es falta grave

Se enviará el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.

No es falta grave

La Autoridad Substanciadora de la Contraloría del Estado de Nuevo León tramitará el procedimiento hasta su resolución.

Etapa 4

Desahogo de pruebas, alegatos y sentencias.

Se desahogarán las pruebas para declarar abierto el periodo de alegatos y ya cerrada la etapa de alegatos, la Autoridad Substanciadora tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles* para citar a las partes para oír la resolución.





**UNIDAD
ANTICORRUPCIÓN**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Ayúdanos a combatir la corrupción denunciando las faltas administrativas y/o hechos de corrupción que cometa cualquier servidor público de la Administración Pública del Estado.



Código QR
NUEVO LEÓN INCORRUPTIBLE



Informatel 070



8120331723
8120331749
8120332400 Ext. 52217



nl.gob.mx/nuevoleon-incorruptible



anticorrupcion.ctg@nuevoleon.gob.mx

Corrupnet

Denuncia actos de corrupción cometidos por cualquier servidor público de la Administración Pública del Estado.

Denuncia No Anónima Denuncia Anónima

Datos Personales

Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Calle _____ Numero Ext* _____ Numero Int. _____

Entre Calles: _____ Colonia _____

C.P _____ Estado _____ Municipio _____

Indique al menos una de las 4 formas de contacto*

Teléfono: _____ Teléfono Celular: _____ Teléfono Laboral: _____

Correo Electrónico: _____

Reporte de los Hechos

¿Dónde ocurrieron los hechos? Oficina de Gobierno Fuera de Oficina

Calle: _____

No. Ext _____ No. Int _____ Entre Calles: _____

Colonia _____ Municipio _____

Número de Servidores Públicos Involucrados: _____ Dependencia: _____

¿Conoces sus nombres y/o cargos? (Escriba el nombre y/o puesto de los involucrados)

Aspecto físico de los servidores: (Describe señas particulares, características físicas)

Narración de Hechos

¿Cuándo ocurrieron los hechos? _____ Hora _____

¿Cómo ocurrieron los hechos?

Si deseas presentar o enviar elementos de prueba físicamente puedes hacerlo en Torre Administrativa
Piso 21, Washington 2000 Oriente, Colonia Obrera, Monterrey, N.L. C.P. 64010



OPINARED

Quejas, sugerencias, petición y/o reconocimiento.

Quejas, sugerencias, petición y/o reconocimiento.

- 1.** Recepción por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- 2.** Turnar a la Dependencia u Organismo competente.
- 3.** Investigación por parte de la autoridad competente.
- 4.** Informar la resolución al ciudadano y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



MEDIOS UTILIZADOS

Contra Servidores Públicos

- Presencial
- Informatel 070
- nl.gob.mx/nuevoleon-incorruptible



De Atención

- Informatel 070 Opción 4 más opción 2
- opinared.nl.gob.mx
- opinared@nuevoleon.gob.mx



NOTAS



Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Torre Administrativa, Pisos 20, 21, 22, 23, Washington 2000 Ote. Col. Obrera, Monterrey, N.L.

Teléfonos: 2033-2417, 2033-1677 y 2033-1689